



AJUNTAMENT
DE VILAFAMÉS

Expedient: 114/2020

Procediment: CONCURS CARTELL ANUNCIADOR FESTES PATRONALS 2020

ANUNCI EN EL TAULÓ D'EDICTES DE L'AJUNTAMENT

Per Resolució d'Alcaldia Número : 2020-0146 Data: 09/03/2020, es van aprovar les Bases i la Convocatòria per a dur a terme el Concurs CARTELL DE FESTES PATRONALS 2020 de Vilafamés.

S'adjunten les Bases reguladores que regiran la convocatòria:

«Bases del concurso de Carteles anunciadores de las Fiestas Patronales 2020

- 1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen sin límite de edad. En caso de la participación de menores de edad, se deberá aportar autorización de los padres o representante legal del menor.
- 2.- La temática del cartel deberá mantener relación con las fiestas de la villa. Pudiéndose entregar dos obras como máximo por participante.
- 3.- El cartel deberá adoptar forma vertical con una superficie de 40 x 56 cm. montado sobre "cartón-pluma" o soporte rígido, dejando un margen de 2 cm. en su contorno.
- 4.- Los trabajos pueden realizarse mediante cualquier técnica.
- 5.- En los originales deberá figurar de forma visible el escudo de la Villa (nuevo escudo, adjunto en la presente convocatoria) y la inscripción:

«FESTES PATRONALS VILAFAMÉS 2020

DEL 14 AL 23 D'AGOST»

6.- Las obras serán originales e inéditas. Los autores serán responsables, ante el ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Se presentarán sin firmar, adjuntando un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos del autor/a:

Nombre y apellidos

Dirección

Edad

Teléfono de contacto

Cuando el cartel esté realizado mediante alguna aplicación informática de diseño, se deberá aportar, además del original impreso, copia en CD para su reproducción.

7.- Los trabajos podrán ser entregados en el Ayuntamiento de Vilafamés de 9 h a 14 h hasta el 22 de mayo de 2020.

8.- Se otorgará un único premio de 300 Euros. La persona premiada aportará factura o recibo por el importe del premio que le haya sido adjudicado. Dicho importe no estará sujeto a retención de IRPF de acuerdo con el artículo Art. 75.3 f) del RD 439/2007 al ser la base de retención no superior a 300 euros.

9.- Los carteles presentados se expondrán dependiendo de disponibilidad de lugar y tiempo, en todo caso será anunciado con anterioridad.

10.- El Alcalde, a propuesta de la Comisión de Fiestas, nombrará un jurado cuyo fallo será inapelable. Este jurado no solo valorará la calidad artística del trabajo sino también la expresividad como anuncio de las fiestas.



11.- La decisión del jurado se dará a conocer el día 30 de mayo de 2020.12.- El Alcalde, como órgano competente del Ayuntamiento, adjudicará los premios de acuerdo con el acta del jurado.

- La obra ganadora no será devuelta a su autor, cediendo éste los derechos sobre su trabajo al ayuntamiento de Vilafamés.
- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, a partir del día 1 de junio.
- La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases anteriormente citadas.

Los carteles no retirados en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pasaran a ser propiedad del ayuntamiento»

Vilafamés, a la data de la signatura

L'Alcalde-President

(document signat electrònicament)

Signat Abel Ibáñez Mallasén

